
BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

BANDO

DON RAFAEL AFÁN DE RIBERA Y MARCOS DE LIZANA, *Secretario del Gobierno Civil de esta provincia y Gobernador Civil interino de la misma,*

Hago saber: Que en virtud del acuerdo adoptado el día 5 del actual por el Excmo. Consejo de Ministros, del que me dió cuenta telegráfica el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ha quedado levantado, en el día de hoy, el estado de guerra en toda la provincia, previa reunión de las Autoridades militar, judicial y civil que preceptúa el art. 32 de la vigente ley de Orden público.

Al ser levantado el estado de guerra quedan en suspenso temporalmente, todavía, las garantías constitucionales, en sus artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del art. 13 de la Constitución del Estado.

Lo que comunico a los habitantes de esta provincia para su conocimiento.

Tarragona 7 de Octubre de 1917.—*Rafael Afán de Ribera.*

CIRCULAR NÚM. 2745

En el día de la fecha, siete de los corrientes, me he hecho cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en el ejercicio interino de éste el Secretario del Gobierno, D. Rafael Afán de Ribera y Marcos de Lizana.

Tarragona 7 de Octubre de 1917.—El Gobernador, *Salvador Montiu y Reñé.*

